



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.17/1995/22  
5 de abril de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
Tercer período de sesiones  
11 a 28 de abril de 1995  
Tema 3 del programa provisional\*

DEBATE GENERAL SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN  
DEL PROGRAMA 21 PRESTANDO ATENCIÓN ESPECIAL A LOS COMPONENTES  
INTERSECTORIALES DEL PROGRAMA 21 Y A LOS ELEMENTOS DECISIVOS  
DE LA SOSTENIBILIDAD

Avances en la aplicación de las decisiones y recomendaciones  
aprobadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en  
su segundo período de sesiones

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 2	5
I. CAPÍTULO 6 DEL PROGRAMA 21: PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD HUMANA . . . . .	3 - 11	5
A. Salud para Todos y Programa 21 . . . . .	3 - 4	5
B. La planificación del desarrollo sostenible en el plano nacional . . . . .	5 - 9	6
C. Colaboración intersectorial en el plano mundial . . . . .	10 - 11	7

\* E/CN.17/1995/1.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. CAPÍTULO 7 DEL PROGRAMA 21: FOMENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS . . . . .	12 - 20	7
A. Núcleos estratégicos . . . . .	12	7
B. Iniciativas concretas . . . . .	13 - 19	8
1. Financiación del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos . . . . .	13	8
2. Planificación y ordenación sostenibles del uso de la tierra para los asentamientos humanos . . . . .	14	8
3. Proyectos integrados de demostración sobre el mejoramiento del medio ambiente para los asentamientos humanos . . . . .	15 - 16	8
4. Fomento de prácticas óptimas . . . . .	17 - 18	9
5. Cambios en las pautas de consumo en los asentamientos humanos . . . . .	19	10
C. Colaboración interinstitucional . . . . .	20	10
III. CAPÍTULO 18 DEL PROGRAMA 21: PROTECCIÓN DE LA CALIDAD Y EL SUMINISTRO DE LOS RECURSOS DE AGUA DULCE . . . . .	21 - 27	11
IV. CAPÍTULO 19 DEL PROGRAMA 21: GESTIÓN ECOLÓGICAMENTE RACIONAL DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS . . . . .	28 - 36	12
A. Aumento de la cooperación y coordinación internacionales . . . . .	28 - 31	12
1. Organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales . . . . .	28 - 30	12
2. Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química . . . . .	31	13
B. Aplicación del procedimiento del consentimiento fundamentado previo . . . . .	32 - 33	14
C. Código Deontológico para el Comercio Internacional de Productos Químicos . . . . .	34	15
D. Medidas para abordar los efectos de los productos químicos en el medio ambiente y la salud . . . . .	35	15

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
E. Determinación de productos químicos persistentes y bioacumulativos con miras a eliminarlos o prohibirlos . . . . .	36	15
V. CAPÍTULO 20 DEL PROGRAMA 21: GESTIÓN ECOLÓGICAMENTE RACIONAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS, INCLUIDA LA PREVENCIÓN DEL TRÁFICO INTERNACIONAL ILÍCITO DE DESECHOS PELIGROSOS . .	37 - 46	16
A. Desarrollo, difusión y aplicación de un sistema general integrado de producción menos contaminante . . . . .	37 - 40	16
1.    Aumento del intercambio de información	37	16
2.    Aumento de la capacidad . . . . .	38	16
3.    Proyectos de demostración . . . . .	39	16
4.    Examen del programa de producción menos contaminante y cooperación interinstitucional . . . . .	40	17
B. Ratificación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y adhesión a él . . . . .	41 - 42	17
C. Aumento de la capacidad en materia de gestión de desechos peligrosos . . . . .	43 - 44	17
D. Gestión de los movimientos transfronterizos y prevención del tráfico ilícito de desechos peligrosos . . . . .	45	18
E. Aplicación de normas ambientales por el sector militar en relación con los desechos peligrosos . . . . .	46	18
VI. CAPÍTULO 22 DEL PROGRAMA 21: GESTIÓN INOCUA Y ECOLÓGICAMENTE RACIONAL DE LOS DESECHOS RADIATIVOS . . . . .	47 - 56	19
A. Antecedentes . . . . .	47	19
B. Elaboración de normas internacionales para la gestión de desechos radiactivos . . . . .	48 - 51	19
C. Cooperación con los países de economías en transición y prestación de asistencia . . . .	52 - 53	20

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo, especialmente en el fomento de la capacidad . . . . .	54	20
E. Cooperación internacional . . . . .	55 - 56	21

## INTRODUCCIÓN

1. En su segundo período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible pidió al Secretario General que la mantuviera informada de las medidas adoptadas y los avances logrados en la aplicación de sus decisiones y recomendaciones. De conformidad con su programa de trabajo plurianual, la Comisión examina anualmente grupos intersectoriales del Programa 21<sup>1</sup>. En los informes pertinentes del Secretario General, preparados para el tercer período de sesiones de la Comisión, se incluye la información relativa a las medidas adoptadas durante el año pasado para hacer efectivas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión respecto de dichos grupos temáticos.

2. En el presente informe se analizan grupos sectoriales del Programa 21 que se habían examinado en 1994, a saber, salud, asentamientos humanos y agua dulce; y productos químicos tóxicos y desechos peligrosos. El documento se ha preparado sobre la base de la información aportada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que han actuado en calidad de jefes de proyecto de los respectivos capítulos del Programa 21, concretamente, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Las respuestas de todas estas organizaciones se redactaron en colaboración con otros organismos y organizaciones interesados. El presente informe se refiere principalmente a las medidas adoptadas hasta el momento en el plano internacional. En el examen amplio de la ejecución del Programa 21 correspondiente a 1997, se presentará información más detallada que incluirá el análisis de las medidas adoptadas y los avances realizados en el plano nacional y en otros planos, desglosados por grupos principales.

I. CAPÍTULO 6 DEL PROGRAMA 21: PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD HUMANA

A. Salud para Todos y Programa 21

3. En enero de 1995 se informó a la Junta Ejecutiva de la OMS de que debía asumir el papel de "jefe de proyecto" en el contexto del tema de la salud, el medio ambiente y el desarrollo sostenible. En el informe a la Junta Ejecutiva (EB95/INF.DOC.17) se subrayaban los vínculos entre el Programa 21 y la actualización de la Estrategia Mundial de Salud para Todos en el Año 2000, que actualmente está a cargo de la OMS. También se establecían las cuatro líneas de reforma que debían emprender los gobiernos a los efectos de incluir a la salud en sus planes nacionales de desarrollo sostenible, según se destacaba en el informe del jefe de proyecto a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Esas reformas debían apuntar a la comunidad, los servicios sanitarios, otros sectores y la adopción de decisiones en el plano nacional. Por otra parte, se informó a la Junta Ejecutiva de que la Comisión había reconocido que esas líneas de reforma constituían un programa apropiado para los gobiernos.

4. Se está actualizando la Estrategia de Salud para Todos mediante un proceso de consultas entre los Estados miembros de la OMS y otros organismos que trabajan en la esfera de la salud. Debido a que este proceso coincide con las

actividades a cargo de la OMS en su calidad de jefe de proyecto para la salud, se ha destacado especialmente la importancia de señalar a la atención de quienes participan en las consultas los avances realizados en la ejecución del Programa 21.

B. La planificación del desarrollo sostenible en el plano nacional

5. Un logro importante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha sido el acuerdo alcanzado a fin de que los países formulen y apliquen planes nacionales de desarrollo sostenible. Ello entraña un desafío a los sectores de la salud y el medio ambiente, y a las entidades cuyas actividades afectan a la salud, que tendrán la oportunidad de velar por que se tomen debidamente en cuenta los aspectos relativos a la salud y el medio ambiente. Una importante iniciativa interregional, aplicada conjuntamente por la OMS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), consiste en promover la inclusión de consideraciones relativas a la salud y el medio ambiente en la formulación de los planes nacionales de desarrollo sostenible.

6. Hasta el presente, los avances realizados han sido promisorios. La iniciativa interregional ha permitido promover la toma de conciencia de los asuntos relacionados con la salud y el medio ambiente; se ha fortalecido el papel del sector de la salud en la planificación del desarrollo y se han podido formular y aplicar planes firmes para la adopción de medidas en esta esfera. Hacia fines de 1994, la iniciativa se había aplicado en 12 países y se proyecta la incorporación de otros ocho a diez países en el curso de 1995. Sobre la base de dichas experiencias se prepararán directrices en 1995.

7. La participación de la OMS y del PNUD no se limita a la formulación de planes sino que sienta las bases de la futura cooperación técnica. Asimismo, la iniciativa promueve la participación de otras organizaciones internacionales interesadas. A esos efectos, se llevan a cabo los preparativos para celebrar en 1995 una reunión de mesa redonda entre el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas, el PNUD y la OMS.

8. El PNUD, la OMS y el Gobierno de Italia han puesto en marcha un programa de promoción del desarrollo humano sostenible en el plano local. Dicho programa está orientado a reunir, con la colaboración de otros órganos de las Naciones Unidas que desempeñan funciones en el plan nacional las recomendaciones del Programa 21 y otros instrumentos de carácter mundial relacionados con el desarrollo humano, incluidos los instrumentos que puedan dimanar de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

9. Las iniciativas regionales de la OMS resultan de gran valor pues permiten relacionar más estrechamente las cuestiones de la salud con el medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible. Entre dichas iniciativas merece citarse la creación de un plan de acción para Europa destinado al Fomento de la higiene del medio en los países de la región europea. En la región de las Américas se han iniciado los trabajos preparatorios para una conferencia panamericana donde se abordará el tema de la salud y el medio ambiente en función del desarrollo sostenible.

### C. Colaboración intersectorial en el plano mundial

10. Se están examinando y fortaleciendo diversos mecanismos de colaboración interinstitucional que pueden aplicarse en el contexto del Programa 21. Por ejemplo, se está reforzando el mecanismo de vigilancia mundial y, conjuntamente con la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, el PNUMA y otros órganos se están formulando nuevos métodos de análisis de las cuestiones relacionadas con la salud y el medio ambiente que sirvan de base para la adopción de decisiones. El Cuadro mixto de expertos sobre ordenación del medio ambiente en la lucha antivectorial (PEEM), que trabaja con los auspicios de la OMS, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), ha iniciado un examen independiente y una de las disposiciones de su mandato establece que deben crearse las condiciones para que el PEEM pueda desempeñar un papel más activo en la aplicación de las recomendaciones del Programa 21.

11. La OMS proporciona indicadores de salud que utiliza la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En el marco del proyecto de análisis de la interrelación entre la salud y el medio ambiente como base para la adopción de decisiones (HEDLAMP) se está formulando una metodología para vincular los datos relativos a la salud y el medio ambiente a fin de estimar más eficazmente los efectos de la contaminación ambiental en la salud. Conjuntamente con el Banco Mundial, se ha iniciado una investigación sobre políticas de utilización de instrumentos económicos de protección de la higiene ambiental. Además, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el PNUMA se están formulando nuevos programas y materiales de capacitación en materia de higiene ambiental. Por último, en relación con la esfera de prioridad de la Comisión relativa a las enfermedades infecciosas emergentes, y a sus posibles vínculos, en enero de 1995, la Junta Ejecutiva de la OMS aprobó la resolución EB95.R12 en la que pidió al Director General de la OMS, entre otras cosas, que coordinara la iniciativa de la OMS sobre enfermedades infecciosas nuevas, emergentes y reemergentes en cooperación con otros organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organismos bilaterales de desarrollo, organizaciones no gubernamentales, Estados miembros y otros grupos interesados.

## II. CAPÍTULO 7 DEL PROGRAMA 21: FOMENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

### A. Núcleos estratégicos

12. Las medidas adoptadas en cumplimiento de la decisión relativa a los asentamientos humanos aprobada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su segundo período de sesiones<sup>2</sup> (capítulo 7 del Programa 21) se han concentrado en las cinco esferas prioritarias siguientes: a) la financiación del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; b) la ordenación sostenible de los recursos de la tierra para los asentamientos humanos; c) los proyectos integrados de demostración sobre el mejoramiento del medio ambiente; d) el fomento de las "prácticas óptimas" en los mecanismos de ejecución de los asentamientos humanos; y e) los cambios en las pautas de consumo en los

asentamientos humanos. De conformidad con las recomendaciones de la Comisión, las medidas complementarias se formulan como parte integrante del proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (la "Cumbre sobre las ciudades", que se celebrará en Estambul en 1996).

## B. Iniciativas concretas

### 1. Financiación del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos

13. Las iniciativas correspondientes a esta esfera tienen por objeto perfeccionar los instrumentos, mecanismos y arreglos financieros de cooperación que permitan estimular la corriente de recursos financieros disponibles en el plano mundial hacia las comunidades locales para su utilización en el mejoramiento y desarrollo de los asentamientos. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) ha comenzado a armonizar las nuevas modalidades de instrumentos, mecanismos y arreglos financieros, en cada región. En el curso de 1995, el Centro reunirá el conjunto de conocimientos y experiencias a fin de formular estrategias de financiación relacionadas directamente con el Plan de Acción Mundial de Hábitat II, en el que se incorporarán con objeto de facilitar el diseño de mensajes, recomendaciones y planes de acción en materia de política para cada uno de los protagonistas interesados (los gobiernos, las instituciones financieras, y los inversionistas y prestatarios internacionales como agentes del cambio). Los innovadores financieros del sector privado, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, las asociaciones de autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, así como las organizaciones basadas en la comunidad colaboran con el Centro en este proceso.

### 2. Planificación y ordenación sostenibles del uso de la tierra para los asentamientos humanos

14. En esta esfera, las iniciativas se basan en el componente relativo a la ordenación de la tierra de dos proyectos interinstitucionales en marcha, a saber, el Programa de Administración Urbana y el Programa de ciudades viables, ambos en ejecución. En el curso de 1995, se celebrarán diversas consultas regionales entre dirigentes y funcionarios gubernamentales y del ámbito no gubernamental con miras a formular recomendaciones prácticas para mejorar el funcionamiento de los mercados de tierras y ampliar la seguridad de la tenencia en las zonas rurales. Asimismo, se procura lograr un efecto sinérgico entre esta iniciativa y el capítulo 10 del Programa 21, con la cooperación del PNUMA, la FAO y el Banco Mundial.

### 3. Proyectos integrados de demostración sobre el mejoramiento del medio ambiente para los asentamientos humanos

15. En el marco del Programa de ciudades viables se iniciaron proyectos experimentales en Dar es Salaam, Accra, Ibadán, Túnez, Ismailía, Madrás, Katowice y Concepción. Las actividades del programa que se llevan a cabo en esas ciudades ya han producido resultados tangibles, en particular, en lo que



respecta a estimular las iniciativas nacionales. Por ejemplo, el programa de ciudad viable aplicado en Dar Es Salaam ha ampliado la base de participación en la adopción de decisiones relacionadas con el desarrollo y en la movilización de considerables recursos locales mediante nuevas asociaciones entre los sectores público, privado y la comunidad. El programa atrajo la colaboración de casi 20 organizaciones internacionales, incluidos el PNUD, el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA) y el Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional (IDRC), y ha estimulado al Gobierno de la República Unida de Tanzania que, con apoyo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el PNUD han puesto en marcha un programa nacional de desarrollo urbano sostenible en ocho ciudades intermedias.

16. Análogamente, el programa de ciudad viable aplicado en Ismailía ha fomentado estrategias y propuestas de inversión de capitales coordinadas por conducto de sus grupos de trabajo en la esfera de la agricultura en la franja urbana, la rehabilitación y la ordenación de los recursos pesqueros y el potencial turístico del Lago Timsah, las agroindustrias sin riesgo ecológico y las características de crecimiento urbano. El éxito del proyecto, que tuvo una amplia base de participación, alentó al Gobierno de Egipto a repetir la experiencia en otros centros urbanos. En el marco del programa de ciudad viable de Concepción se ha puesto en marcha un proyecto de base amplia de participación sobre evaluación y reducción de los riesgos industriales con especial atención en la industria petroquímica local y otro proyecto análogo de participación amplia sobre ordenación de las zonas costeras orientado a proteger los empleos en el sector de la pesca y el turismo (ambos proyectos en colaboración con el PNUMA). El Gobierno de Chile ha reconocido oficialmente que el proyecto sirve como modelo para descentralizar la adopción de decisiones relativas a la interacción entre medio ambiente y desarrollo en las zonas urbanas y ha asignado fondos para ejecutar un proyecto similar en otros centros urbanos.

#### 4. Fomento de prácticas óptimas

17. De resultados de un proyecto conjunto del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales y la secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se ha obtenido un conjunto de estudios monográficos del proceso de ejecución local del Programa 21. Los estudios monográficos constituyen parte de un volumen (cuyo título será Autoridades locales: Custodios del Medio Ambiente Urbano) que se prepara para la Conferencia que se celebrará en Estambul. En ese volumen se ilustrará el papel de las autoridades locales y de sus asociaciones en la promoción del desarrollo y el crecimiento urbanos sostenibles en los países desarrollados y en desarrollo y servirá como guía práctica sobre las oportunidades y modalidades para establecer futuras iniciativas conjuntas. Asimismo, recientemente se organizó una importante conferencia internacional sobre prácticas óptimas para mejorar el medio vital en colaboración con el Ayuntamiento de Dubai (Dubai (Emiratos Árabes Unidos), 2 a 5 de abril de 1995).

18. En los Programas de Administración Urbana y de ciudades viables se documentan las experiencias locales de participación efectiva en la planificación y la ordenación del medio ambiente y su traducción en manuales con

indicadores de ejecución. Dichos esfuerzos apuntan a producir un catálogo electrónico de "prácticas óptimas" que se pueda consultar, en todo el mundo. En el programa se utiliza la "agricultura urbana" como una estrategia coordinada para la creación de ingresos y la ordenación del medio ambiente. Además, el Programa de indicadores urbanos (Hábitat/Banco Mundial) constituye un marco para la formulación de indicadores adecuados para vigilar el desarrollo urbano y medir el comportamiento ecológico de las ciudades. Este programa cuenta con la participación del Instituto de los Recursos Mundiales, el PNUMA, la OMS, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible. Se espera que dichas iniciativas sirvan para que los informes que presenten los países a la conferencia Hábitat II se basen en indicadores cuantitativos de resultados, que tengan en cuenta las estrategias aplicadas en materia de política.

#### 5. Cambios en las pautas de consumo en los asentamientos humanos

19. Las iniciativas encaminadas a transformar las pautas de producción y consumo en los asentamientos humanos se centran concretamente en dos esferas críticas: el transporte urbano y la energía, y los recursos hídricos urbanos. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), con la colaboración de los Gobiernos de los Países Bajos y Suecia, organizó una reunión de un grupo de expertos sobre energía, medio ambiente y zonas urbanas: aplicación del Programa 21. En la reunión se formularon estrategias para cambiar las pautas de producción y consumo de energía con miras a lograr niveles más sostenibles. A fin de aplicar las estrategias, el Centro tiene previsto iniciar, en colaboración con el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA), proyectos de demostración centrados en la internalización de los costos ambientales y sociales de la energía y el transporte y en el aumento de la eficacia de la utilización de la energía por el transporte, los hogares y el sector de la construcción. En cuanto a los recursos hídricos urbanos, el Centro ha prestado asistencia al Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y a organismos no gubernamentales, como el Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua Potable y el Saneamiento Ambiental, en la formulación de nuevas estrategias para la ordenación de los recursos hídricos urbanos. El Programa de asentamientos, infraestructura y medio ambiente del Centro está ejecutando proyectos de demostración en determinados países de África, Asia y América Latina, centrados en la gestión de la demanda de los servicios de abastecimiento de agua en las zonas urbanas a fin de lograr pautas de consumo más equitativas y sostenibles.

#### C. Colaboración interinstitucional

20. El Centro se ha dedicado a establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones a fin de aumentar la colaboración, permitiendo la programación conjunta y la utilización máxima de los escasos recursos. El Foro sobre desarrollo urbano sostenible, de composición abierta, cuya creación fue convenida en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), sirve de instrumento para establecer esos mecanismos de programación conjunta. El Centro funcionará inicialmente como secretaría especial del Foro y seguirá apoyando su labor. Uno de los objetivos del Foro será ampliar la programación

en colaboración con organizaciones no gubernamentales y el sector privado y fortalecer las medidas interinstitucionales, incluida la programación entre diversos organismos centrada en la dimensión urbana en los diferentes programas de acción del Programa 21. Se prevé que la siguiente reunión del Foro se celebrará en mayo de 1995, conjuntamente con el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de Hábitat II.

### III. CAPÍTULO 18 DEL PROGRAMA 21: PROTECCIÓN DE LA CALIDAD Y EL SUMINISTRO DE LOS RECURSOS DE AGUA DULCE

21. En su segundo período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible acogió con beneplácito la labor realizada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por conducto del Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del CAC, en lo que respecta a la reunión y el análisis sistemáticos de información<sup>3</sup>. La Comisión instó también al PNUMA, la FAO, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la OMS, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la UNESCO, en colaboración con el PNUD, el Banco Mundial y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que fortaleciesen sus medidas para una evaluación general de los recursos de agua dulce, con el fin de determinar la disponibilidad de esos recursos, haciendo proyecciones sobre las necesidades futuras e identificando los problemas que habría de examinar la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de 1997<sup>4</sup>.

22. Además, la Comisión invitó a los gobiernos a que cooperaran activamente aportando insumos técnicos al proceso, teniendo en cuenta la necesidad de apoyo para que los países en desarrollo participaran plenamente, y acogió con agrado el ofrecimiento del Gobierno de Suecia de preparar la evaluación preliminar del agua dulce<sup>5</sup>. Los resultados de la labor antes mencionada serán examinados por la Comisión en su período de sesiones de 1997.

23. De conformidad con la decisión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del CAC, en su 15º período de sesiones celebrado en Washington, D.C. del 21 al 23 de septiembre de 1994, convino en establecer un grupo básico de las organizaciones miembros del Subcomité integrado por el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas, el PNUMA, la UNESCO, la FAO, la OMS, la OMM y la ONUDI, para que colaborara con el Instituto de Estocolmo para el Medio Ambiente en la ejecución del proyecto. Se invitaría a otros miembros del Subcomité a participar en el grupo básico, según conviniera. Tras una reunión conjunta de los miembros del Subcomité con representantes del Instituto, celebrada el 23 de septiembre de 1994, se convino en que se crearía un Comité Directivo para la evaluación general de los recursos mundiales de agua dulce, integrado por el Instituto y el grupo básico de organizaciones antes mencionado.

24. El primer período de sesiones del Comité Directivo se celebró los días 1º y 2 de diciembre de 1993 en la sede de la FAO en Roma y el segundo se celebró del 15 al 17 de febrero de 1994, también en la sede la FAO. Se formularon el enfoque y el bosquejo del informe. También se llegó a un acuerdo sobre la distribución de las funciones entre las diversas organizaciones participantes de las Naciones Unidas y el Instituto.

25. El informe que se presentará a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible incluirá un conjunto de opciones de política basadas en una evaluación del estado de los recursos mundiales de agua dulce y será apoyado por algunos documentos técnicos que fundamentan los resultados presentados en el informe principal.

26. Según se prevé, el informe proporcionará los antecedentes de los enfoques para la evaluación y después presentará una síntesis de los conocimientos sobre la disponibilidad, la calidad, la variabilidad y la demanda de agua dulce. Sobre la base de esa información, el informe determinará los problemas actuales y las tendencias futuras con miras a proponer estrategias para el desarrollo sostenible de los recursos de agua dulce. Se prevé organizar a fines de 1995 un grupo de expertos conjuntamente con la OMM y la UNESCO para evaluar el alcance y la confiabilidad de los datos relativos a la disponibilidad y calidad de los recursos de agua y ayudar a obtener conclusiones de esos datos. El Instituto de Estocolmo para el Medio Ambiente, en cooperación con el PNUMA y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, formulará hipótesis relativas a las tendencias futuras sobre la base de diferentes suposiciones concernientes a la principal fuerza motora relacionada con el desarrollo, la utilización, la conservación y la ordenación de los recursos hídricos, incluido el análisis de cuestiones y soluciones pertinentes a cuencas hidrográficas concretas. Se presentará un informe preliminar de resultados y recomendaciones al Comité de Recursos Naturales en su tercer período de sesiones, que se celebrará en la primavera de 1996.

27. El Gobierno de Suecia ha asignado recursos financieros en apoyo a la labor que realizará el Instituto. Las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas están dedicando también los recursos disponibles a la ejecución del proyecto. Sin embargo, éste tropieza con graves obstáculos debido a la falta de recursos financieros. Este problema se relaciona particularmente con la organización del grupo de expertos antes mencionado.

#### IV. CAPÍTULO 19 DEL PROGRAMA 21: GESTIÓN ECOLÓGICAMENTE RACIONAL DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS

##### A. Aumento de la cooperación y coordinación internacionales

##### 1. Organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales

28. Tras la celebración de amplias consultas entre las secretarías del PNUMA, la OIT, la FAO, la OMS, la ONUDI y la OCDE se convino en la base normativa para un mecanismo de fomento de la coordinación de las políticas y actividades de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en la esfera de la gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos. Se prevé que en el primer semestre de 1995 todos esos organismos firmarán un memorando de entendimiento que proporcionará la base jurídica del Programa entre organizaciones para la gestión ecológicamente racional de los productos químicos. Se ha establecido un Comité de coordinación entre organizaciones para asegurar la coordinación de las actividades realizadas por las organizaciones en la esfera de la gestión ecológicamente racional de los productos químicos.

Se elaborarán otros acuerdos de cooperación concretos en relación con las actividades científicas y técnicas conjuntas a fin de colaborar en la gestión ecológicamente racional de los productos químicos con otros organismos, tales como la Comisión de la Unión Europea.

29. En respuesta a la petición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de que se ampliara y acelerara la evaluación internacional de los riesgos de los productos químicos, del 30 de enero al 3 de febrero de 1995 se celebró en Research Triangle Park, Carolina del Norte (Estados Unidos de América) una consulta conjunta entre el Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos (PIPPQ) y la OCDE sobre los productos químicos prioritarios y cuestiones conexas. La consulta dio como resultado algunas recomendaciones para la acción, incluidas, entre otras, las siguientes: a) el PIPPQ debería seguir produciendo la publicación Environmental Health Criteria como documentos "estándar" para la evaluación general; b) se necesitaba una mejor comprensión de las necesidades de los países en desarrollo y de los países con economías en transición a fin de que los documentos sobre evaluación internacional tuvieran mayor utilidad en la adopción de decisiones sobre la gestión de los riesgos; c) se debería apoyar firmemente el desarrollo ulterior de inventarios de documentos de análisis y su recopilación, incluido el inventario conjunto del Registro internacional de productos químicos potencialmente tóxicos RIPQPT/PNUMA y del Centro Europeo sobre la Industria Química, la Ecología y la Toxicología; d) el PIPPQ, en colaboración con los países, debería formular y ejecutar un proyecto experimental para establecer un proceso de producción de documentos breves de evaluación internacional, basados en evaluaciones nacionales y, para facilitar el examen internacional se invitaría al PIPPQ y a la OCDE a elaborar un formato común para los documentos de evaluación.

30. En julio de 1994, el PNUMA inició un proyecto conjunto con el Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas para mejorar la capacidad de respuesta de la comunidad internacional en caso de accidentes causados por productos químicos. La Comisión Económica para Europa (CEPE) está cooperando con la OCDE a fin de aplicar en los países de la CEPE con economías en transición los sistemas y prácticas relativos a la gestión sin riesgos de los productos químicos establecidos por la OCDE.

## 2. Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química

31. Tras el establecimiento del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, la primera reunión del Grupo entre períodos de sesiones se celebrará en Brujas (Bélgica) del 20 al 23 de marzo de 1995 y la segunda en Australia a principios de 1996. El proyecto de programa para la primera reunión incluye, entre otras cosas, los siguientes temas: actividades y proyecciones del Foro, procedimientos de evaluación de los productos químicos, reseñas nacionales sobre la gestión de los productos químicos, armonización de la clasificación y designación de los productos químicos, programas de reducción de los riesgos, consentimiento fundamentado previo y cooperación entre los países del Grupo que se reunirá entre períodos de sesiones. En noviembre de 1994 se celebraron consultas oficiosas entre el Presidente del Foro y organizaciones no gubernamentales para determinar la contribución de las organizaciones no gubernamentales en relación con las prioridades para la acción establecidas por

el Foro en abril de 1994 para la aplicación del capítulo 19 del Programa 21. La segunda reunión del Foro se celebrará antes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1997.

B. Aplicación del procedimiento del consentimiento fundamentado previo

32. El PNUMA y la FAO están tomando medidas adicionales para aplicar el procedimiento voluntario del consentimiento fundamentado previo, evaluar y abordar los problemas relacionados con el procedimiento y consultar con los gobiernos sobre modalidades para la elaboración de un instrumento eficaz con fuerza jurídica obligatoria para la aplicación del procedimiento. En julio de 1994 se distribuyeron entre todos los gobiernos los elementos constitutivos de un instrumento con fuerza jurídica obligatoria para la aplicación del procedimiento a fin de que formularan comentarios al respecto. El 107º período de sesiones del Consejo de la FAO convino en que ésta debería emprender la elaboración de un proyecto de instrumento con fuerza jurídica obligatoria sobre la aplicación del procedimiento del consentimiento fundamentado previo, en cooperación con otros organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales. El 30 de noviembre de 1994 se celebró una reunión interinstitucional sobre este tema y los días 1º y 2 de diciembre de 1994 se realizaron consultas officiosas entre gobiernos en Ginebra. Esta reunión mencionó la necesidad de tener en cuenta las disposiciones y experiencias de otros convenios e instrumentos internacionales relacionados con la notificación de exportaciones, tales como el Convenio No. 170 de la OIT relativo a los productos químicos, de 1990, y el Convenio No. 174 de la OIT sobre la prevención de accidentes industriales mayores, de 1993. La reunión sugirió que la Directora Ejecutiva del PNUMA examinara la posibilidad de obtener un mandato en el 18º período ordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, que se celebrará en mayo de 1995, con objeto de iniciar negociaciones para la elaboración de un instrumento jurídicamente obligatorio para la aplicación del procedimiento del consentimiento fundamentado previo, con miras a su posible conclusión en 1997. El PNUMA comenzó a examinar con los Gobiernos de Dinamarca y Malasia la propuesta de prohibir la exportación de los países de la OCDE a los países que no son miembros de la OCDE de productos químicos prohibidos internamente, así como a determinar medios para incluir esa propuesta en el contexto general de las negociaciones relativas a un instrumento jurídicamente obligatorio sobre el consentimiento fundamentado previo.

33. El PNUMA y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), en estrecha cooperación con la FAO, han realizado seminarios regionales con objeto de aumentar la capacidad de los países desarrollados para aplicar el procedimiento del consentimiento fundamentado previo. Ese programa de capacitación ha terminado en la región de Asia sudoriental y el Pacífico y las actividades que se ejecutarán durante el resto de 1995 se llevarán a cabo principalmente en la región de América Latina y el Caribe y en la región de África. Esos seminarios regionales, junto con los cursos prácticos subregionales sobre el consentimiento fundamentado previo y otras cuestiones relativas a la gestión de los productos químicos, han contribuido a facilitar la cooperación interinstitucional y ministerial a nivel nacional.

C. Código Deontológico para el Comercio Internacional de Productos Químicos

34. El Código Deontológico para el Comercio Internacional de Productos Químicos se ha distribuido ampliamente entre las asociaciones internacionales y nacionales de la industria química, otros grupos del sector privado, los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales. El Consejo Europeo de la Industria Química ya anunció su propósito de hacer suyo el Código. El PNUMA vigilará la adhesión al Código y su aplicación. El PNUMA organizará en 1996 un foro en el que se examinarán el cumplimiento del Código y los resultados logrados en la consecución de los principales objetivos del mismo.

D. Medidas para abordar los efectos de los productos químicos en el medio ambiente y la salud

35. Se han adoptado diversas iniciativas y medidas para atender la cuestión de los efectos de los productos químicos en la salud y el medio ambiente, en particular la exposición del ser humano al plomo. La "Cumbre de las Américas" celebrada en Miami, Florida (Estados Unidos de América) en diciembre de 1994, dio como resultado declaraciones de apoyo a, entre otras cosas, las medidas gubernamentales relativas a la seguridad química y los objetivos del capítulo 19 del Programa 21, incluida medidas en las esferas de los plaguicidas, la contaminación causada por el plomo, la prevención de la contaminación, la reducción de los riesgos, los desechos, la calidad del aire y del agua y la conciencia pública, así como a la aplicación del procedimiento del consentimiento fundamentado previo. Los Estados Unidos de América y México tomaron también la iniciativa de organizar una reunión, que se celebró los días 14 y 15 de marzo de 1995 en Washington, D.C., sobre la posibilidad de reducir la exposición de los seres humanos y el medio ambiente al plomo, en particular mediante la eliminación gradual de la gasolina con plomo. En una reunión reciente sobre el plomo inorgánico celebrada por el Grupo de Tareas sobre criterios de salud ambiental del PIPPQ se formularon recomendaciones, incluido un conjunto de medidas de salud pública encaminadas a reducir y prevenir la exposición al plomo y relacionadas con, entre otras cosas, la utilización del plomo en la gasolina, las pinturas, los envases de alimentos, los sistemas de tratamiento y distribución de agua, la agricultura, los remedios tradicionales y los cosméticos. En el marco del programa CHEMISEED de la CEPE, se celebrará en París del 5 al 7 de diciembre de 1995 un curso práctico internacional sobre descontaminación del suelo y tecnologías correctivas.

E. Determinación de productos químicos persistentes y bioacumulativos con miras a eliminarlos o prohibirlos

36. La Reunión internacional de expertos sobre contaminantes orgánicos persistentes: hacia la acción mundial, patrocinada conjuntamente por el Canadá y Filipinas, se celebrará del 4 al 8 de junio de 1995 en Vancouver, Columbia Británica (Canadá).

V. CAPÍTULO 20 DEL PROGRAMA 21: GESTIÓN ECOLÓGICAMENTE RACIONAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS, INCLUIDA LA PREVENCIÓN DEL TRÁFICO INTERNACIONAL ILÍCITO DE DESECHOS PELIGROSOS

A. Desarrollo, difusión y aplicación de un sistema general integrado de producción menos contaminante

1. Aumento del intercambio de información

37. Además del folleto del PNUMA sobre estrategias y políticas oficiales de producción menos contaminante, en diversos países se han publicado estudios de casos que ilustran la aplicación eficaz de sistemas de producción menos contaminante en diversos sectores industriales. La recopilación y difusión de información se realiza por conducto del Centro internacional de información sobre procesos de producción menos contaminantes y la publicación de un boletín informativo sobre producción menos contaminante; un servicio de evacuación de consultas y el desarrollo de redes de expertos internacionales en diversos sectores. El PNUMA y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) han aunado esfuerzos para organizar actividades de información en la esfera del etiquetado con indicaciones ecológicas y la ONUDI colabora abordando la cuestión desde la perspectiva del sector industrial.

2. Aumento de la capacidad

38. La ONUDI, junto con el PNUMA y con el apoyo de donantes bilaterales, ha apoyado la creación de ocho centros nacionales de producción menos contaminante en el Brasil, China, Eslovaquia, la India, México, la República Checa, la República Unida de Tanzania y Zimbabwe. También se ha creado una red de intercambio de información y experiencias entre los centros nacionales y otros centros similares fundados por otras organizaciones. El PNUMA y la ONUDI han realizado actividades de capacitación en los centros nacionales de producción menos contaminantes y en atención a las solicitudes recibidas de los gobiernos. El PNUMA, la ONUDI, la OIT y la OMS han realizado actividades conjuntas de capacitación de instructores, con la inclusión de un paquete didáctico sobre producción menos contaminante.

3. Proyectos de demostración

39. Están a punto de finalizar en Egipto, el Senegal y Zimbabwe tres proyectos de demostración en industrias productoras de cemento, celulosa y papel. Se han realizado una serie de proyectos de demostración de las ventajas de optar por sistemas de producción menos contaminantes de bajo costo o sin costo adicional en colaboración con el PNUMA, el Banco Mundial y el Organismo Nacional de Protección del Medio Ambiente de China. El Banco Mundial y la ONUDI realizan actividades similares en la India.



4. Examen del programa de producción menos contaminante y cooperación interinstitucional

40. La OCDE, en cooperación con la ONUDI y el PNUMA, organizó un seminario sobre asistencia al desarrollo y cooperación tecnológica para la producción menos contaminante en países en desarrollo que se celebró del 27 al 29 de septiembre de 1994 con miras a estudiar la forma en que los países donantes podrían contribuir mejor al desarrollo de sistemas de producción menos contaminantes. El Gobierno de Polonia organizó el tercer seminario consultivo de alto nivel sobre producción menos contaminante en que se evaluaron los progresos realizados en esa esfera y se debatió la orientación que debería darse al programa en el futuro. El Banco Mundial y el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento han examinado o están en proceso de examinar sus políticas para velar por que las inversiones que apoyan se destinen a la producción menos contaminante.

B. Ratificación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y adhesión a él

41. Al 1º de marzo de 1995, 81 Estados y la Unión Europea habían ratificado el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación o se habían adherido a él. La secretaría del Convenio realizará un estudio sobre la vigilancia de la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio e informará al respecto en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en septiembre de 1995. La secretaría también presentará en esa reunión la versión final del manual para la aplicación del Convenio de Basilea. Del 11 al 13 de marzo de 1995 se celebró en El Cairo un seminario de países árabes sobre la aplicación del Convenio en el plano regional.

42. Para 1994 se autorizaron fondos por valor de 937.900 dólares para el fondo fiduciario de asistencia técnica, aunque sólo se reunió la cantidad de 264.491 dólares. Para 1995 se han autorizado fondos por valor de 1.297.240 dólares, aunque no se han recibido contribuciones hasta la fecha.

C. Aumento de la capacidad en materia de gestión de desechos peligrosos

43. En la actualidad existen 59 centros de coordinación y 61 autoridades competentes en materia de desechos peligrosos. El modelo de legislación nacional revisado se presentará en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea. La serie de tres directrices técnicas preparada por el Grupo de Trabajo Técnico del Convenio de Basilea sobre operaciones de eliminación ha sido aprobada provisionalmente por la Conferencia de las Partes y se está distribuyendo tanto a los Estados Partes como a los que no son Partes en el Convenio. La secretaría del Convenio prestó asistencia técnica sobre legislación nacional a Croacia y a Egipto, así como asistencia técnica sobre evaluación y gestión ecológicamente racional de los desechos

peligrosos a Antigua y Barbuda, Cabo Verde, Santa Lucía, el Senegal y Trinidad y Tabago. Se está examinando la posibilidad de realizar estudios de viabilidad, incluida la selección de posibles emplazamientos, para crear centros regionales y subregionales de capacitación y transferencia de tecnología. Hasta la fecha se han iniciado estudios en América Latina y el Caribe y se realizará otro destinado a países de lengua árabe en Asia occidental y África septentrional.

44. La OMS, la OIT, el PNUMA y la ONUDI, así como las comisiones regionales, han organizado una serie de actividades, seminarios y cursos prácticos que versaron específicamente o en parte sobre la gestión de desechos peligrosos, y el PNUMA ha elaborado un nuevo programa de evaluación tecnológica. La OMS ha realizado actividades sobre desechos clínicos y médicos.

D. Gestión de los movimientos transfronterizos y prevención del tráfico ilícito de desechos peligrosos

45. La secretaría del Convenio de Basilea ha actualizado la compilación de las disposiciones de las legislaciones nacionales relativas al control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación y a la gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, y ha prestado asistencia a varios Estados Partes en la elaboración de legislación nacional. Se han celebrado dos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Especial de expertos jurídicos y técnicos para examinar y elaborar un proyecto de protocolo sobre responsabilidad e indemnización por daños resultantes del movimiento transfronterizo y la eliminación de desechos peligrosos y otros desechos. El Grupo de Trabajo Técnico finalizó en su sexto período de sesiones la preparación de un proyecto de documento sobre los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación destinados a operaciones de recuperación, que se aprobará en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes. En 1994, la secretaría del Convenio de Basilea cooperó con diversas comisiones de las Naciones Unidas y otras comisiones regionales, organizaciones y secretarías de convenios para evitar el tráfico ilícito y participó en la reunión para redactar el tratado de prohibición de desechos peligrosos y tóxicos en el Pacífico meridional (Suva, julio de 1994). Del 15 al 17 de marzo de 1995 se celebró en Dakar un seminario internacional en que se trató la decisión adoptada por las Partes de prohibir los movimientos transfronterizos de desechos destinados a la eliminación final y el reciclado desde Estados miembros de la OCDE hacia Estados que no son miembros de la OCDE.

E. Aplicación de normas ambientales por el sector militar en relación con los desechos peligrosos

46. El Gobierno de Suecia será el país anfitrión de una reunión que organiza el PNUMA, en cooperación con la Comisión Económica para Europa (CEPE), que se celebrará del 27 al 30 de junio de 1995 y en que se tratarán cuestiones relativas a las actividades militares y el medio ambiente, incluidos los desechos peligrosos.

VI. CAPÍTULO 22 DEL PROGRAMA 21: GESTIÓN INOCUA Y ECOLÓGICAMENTE RACIONAL DE LOS DESECHOS RADIATIVOS

A. Antecedentes

47. En su segundo período de sesiones celebrado en mayo de 1994, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible instó a los gobiernos y la comunidad internacional a que adoptaran medidas sobre lo siguiente: seguir respaldando la elaboración de normas internacionales para la gestión de desechos radiactivos; fortalecer la cooperación y prestar asistencia a los países con economías de transición para resolver los problemas urgentes y concretos que les plantean el tratamiento y el vertimiento inadecuados de desechos radiactivos; prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para aumentar la capacidad y desarrollar mejores procedimientos de gestión y el vertimiento inocuo de desechos radiactivos<sup>6</sup>. A continuación se presentan los progresos realizados en esas esferas.

B. Elaboración de normas internacionales para la gestión de desechos radiactivos

48. El programa de Normas de Seguridad para la gestión de desechos radiactivos (RADWASS) del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) comenzó en 1991 como respuesta a las peticiones formuladas por los Estados Miembros en el sentido de demostrar que existe en el plano internacional un método armonizado de gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos. El RADWASS consta de una serie de documentos el primero de los cuales versa sobre nociones fundamentales de seguridad e irá seguido de seis normas de seguridad relativas a planificación, medidas previas a la evacuación, evacuación próxima a la superficie, evacuación geológica, desechos de extracción y tratamiento de uranio y torio y clausura de reactores y rehabilitación del medio ambiente. Dos de los documentos, el relativo a nociones fundamentales de seguridad (titulado "Principios de la gestión de los desechos radiactivos") y la Norma de Seguridad S-1 (titulada "Creación de un sistema nacional de gestión de desechos radiactivos") han sido presentados a la Junta de Gobernadores del OIEA para su aprobación. En septiembre de 1995 se presentarán a la Junta otras tres Normas de Seguridad.

49. En septiembre de 1994, la Conferencia General del OIEA, en su resolución GC(XXXVIII)/RES/6 sobre "Medidas para resolver cuestiones internacionales de gestión de desechos radiactivos" invitó a la Junta de Gobernadores y al Director General a que iniciaran los preparativos para una convención sobre seguridad de la gestión de desechos. Un grupo de expertos de composición abierta se reunió en febrero de 1995 para examinar las cuestiones relativas al campo de aplicación de dicha convención y su concepción básica y estructura, así como los elementos específicos que deberían incluirse.

50. Las modificaciones del Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias (Convenio de Londres de 1972) para prohibir todos los vertimientos de desechos radiactivos en el mar entraron en vigor el 20 de febrero de 1994 para todas las Partes Contratantes excepto la Federación de Rusia que, en su declaración de no aceptación, señaló que proseguiría sus esfuerzos para velar por que el mar no resultara contaminado por

el vertimiento de desechos y otras materias. El OIEA, en apoyo del Convenio de Londres de 1972, administra el Proyecto de evaluación de los mares del Ártico, cuyo objetivo es evaluar los riesgos para la salud y el medio ambiente que supone el vertimiento de desechos radiactivos en esos mares. En 1996 se presentará a las Partes Contratantes un informe sobre los resultados del proyecto. En 1994, la Federación de Rusia, el Japón, la República de Corea y el OIEA realizaron un crucero de investigación a los lugares de vertimiento de desechos radiactivos del Mar del Japón. El informe conjunto se dará a conocer en marzo de 1995.

51. En relación con la preparación y respuesta a los casos de emergencia respecto del transporte marítimo de material nuclear con arreglo al Código sobre combustible nuclear irradiado o Código CNI del OIEA, la Organización Marítima Internacional (OMI) y el PNUMA, el OIEA, en colaboración con la OMI, realiza la revisión de su documento sobre respuesta a emergencias debidas a accidentes de transporte en los que intervengan materiales radiactivos (Colección Seguridad, No. 87). El proceso de revisión comenzó en marzo de 1995 en una reunión del Grupo Consultivo Permanente sobre el transporte seguro de material radiactivos.

C. Cooperación con los países de economías en transición y prestación de asistencia

52. En reconocimiento de los graves problemas ecológicos a que se enfrentan los Estados miembros de Europa central y oriental, el OIEA ha organizado tres seminarios sobre rehabilitación del medio ambiente. En 1995 se hará especial hincapié en la contaminación derivada de actividades de extracción y tratamiento de uranio. El OIEA también ofrece servicios de asesoría y exámenes colegiados internacionales de todas las actividades de gestión de desechos radiactivos, incluidas las evaluaciones del impacto ambiental.

53. A petición del Consejo Nórdico, el OIEA organizará en 1995 un examen de los problemas relacionados con la gestión y el almacenamiento de desechos radiactivos y el combustible nuclear irradiado en la Federación de Rusia, con miras a establecer prioridades para la cooperación en el futuro.

D. Asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo, especialmente en el fomento de la capacidad

54. El programa de capacitación iniciado por el OIEA sobre gestión de desechos radiactivos ha proseguido a un ritmo de tres a cuatro cursos de capacitación al año, cada uno de ellos de cuatro semanas de duración y con la participación de unas 30 personas en diferentes lugares del mundo. Ayudar a los países en desarrollo a crear la capacidad de gestión de desechos radiactivos es una actividad prioritaria y uno de los objetivos principales del Programa de Asesoramiento sobre Gestión de Desechos Radiactivos (PAGD). En 1994 el Programa realizó misiones en la Arabia Saudita, el Uruguay, el Líbano, y los Emiratos Árabes Unidos. El organismo prestará asistencia a los países en desarrollo que lo soliciten para elaborar planes de acción basados en las necesidades de seguridad radiológica y gestión de desechos y destinados a desarrollar elementos de infraestructura en un plazo razonable.

### E. Cooperación internacional

55. En el Simposio Internacional sobre repercusiones ambientales de las liberaciones radiactivas, que se celebrará en mayo de 1995, se examinarán los impactos radiológicos y ecológicos de las emisiones radiactivas que han contaminado el medio ambiente terrestre y acuático; la evolución del desarrollo, aplicación y validación de metodologías para evaluar los impactos ambientales y los métodos y criterios para la rehabilitación del medio ambiente. En septiembre de 1995 se organizará en Berlín (Alemania) la Quinta Conferencia Internacional sobre gestión de desechos radiactivos y aplicación de remedios en relación con el medio ambiente, en cooperación con la Sociedad Norteamericana de Ingenieros Mecánicos, la Unión Europea y la Agencia para la Energía Nuclear de la OCDE.

56. En 1994 se publicó un informe técnico sobre evaluación y comparación de costos de los sistemas de gestión de desechos de fuentes nucleares y otras fuentes de energía.

#### Notas

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 13 (E/1994/33/Rev.1), cap. I, secc. D.

<sup>3</sup> Ibíd., párr. 147.

<sup>4</sup> Ibíd., párr. 148.

<sup>5</sup> Ibíd., párr. 150.

<sup>6</sup> Ibíd., secc. E, párrs. 213 y 214.

-----